

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 802/16

### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

#### A N U N C I O

De conformidad con la Resolución de Alcaldía nº 2016 de fecha 22 de marzo de 2.016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, para la adjudicación del contrato administrativo especial de Barra de bar para las fiestas 2016, conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia. Oficinas municipales y perfil de contratante
  - 2) Domicilio. Pza. de la Concordia, 1
  - 3) Localidad y código postal. 05420 Sotillo de la Adrada
  - 4) Teléfono. 918660002
  - 5) Telefax. 918660236
  - 6) Correo electrónico. [urbanismo@sotillo.net](mailto:urbanismo@sotillo.net)
  - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante. <https://sotillodelaadrada.sedelectronica.es>
  - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información. Mismo plazo que la presentación de proposiciones
- d) Número de expediente: 227/2016.

**2. Objeto del Contrato:** Barra de bar para las fiestas 2016

- a) Tipo. Contrato administrativo especial
- b) Descripción. Contrato administrativo especial, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: no procede
- d) Lugar de ejecución/entrega:
  - 1) Domicilio. Pza. de la ConcordiaLocalidad y código postal. 05420 Sotillo de la Adrada
- e) Plazo de ejecución/entrega: fiestas locales de mayo y septiembre de 2016.

- f) Admisión de prórroga: Sí.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso). No procede
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso). No procede
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 55410000-7.

**3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: Procedimiento Abierto, Oferta Económicamente Más Ventajosa, Único Criterio de Adjudicación.
- c) Subasta electrónica. No procede
- d) Criterios de adjudicación: Precio más alto.

**4. Valor estimado del contrato:** 2.600,00 euros

**5. Presupuesto base de licitación:**

- a) Importe neto: 1.300,00 euros. Importe total: 1573,00 euros.

**6. Garantías exigidas.**

- Provisional (importe): No se establece
- Definitiva (%): 5% del precio de adjudicación.

**7. Requisitos específicos del contratista:** Según Pliego de Cláusulas aprobado que rige la contratación.

**8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOP y en el Perfil de contratante.
- b) Modalidad de presentación: Según Pliego de Cláusulas
- c) Lugar de presentación:
  1. Dependencia. Registro General de Entrada del Ayuntamiento
  2. Domicilio. Pza. de la Concordia
  3. Localidad y código postal. 05420 Sotillo de la Adrada
  4. Dirección electrónica: [urbanismo@sotillo.net](mailto:urbanismo@sotillo.net)
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido). No procede
- e) Admisión de variantes, si procede. No procede

**9. Apertura de ofertas:**

- a) Descripción. La mesa de contratación se constituirá al tercer día hábil siguiente tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas.

- b) Dirección. Pza. De la Concordia, 1
- c) Localidad y código postal. 05420 Sotillo de la Adrada

*[1] Téngase en cuenta que de conformidad con el artículo 105 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre sin perjuicio de los supuestos previstos en dicha normativa para los casos sucesión en la persona del contratista, cesión del contrato, revisión de precios y prórroga del plazo de ejecución, los contratos del sector público solo podrán modificarse cuando así se haya previsto en los pliegos de condiciones o en el anuncio de licitación, o en los casos y con los límites establecidos en el artículo 107 del mismo texto legal.*

*[2] De conformidad con el Anexo II. B del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*

*[3] Tal y como establece el artículo 150.5 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre los criterios elegidos y su ponderación se indicarán en el anuncio de licitación, en caso de que deba publicarse.*

En Sotillo de la Adrada, a 22 de marzo de 2016.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín.*